II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

24834 *Resolución de 17 de noviembre de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sebastián Guillén Ludeña.*

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso 26TU01, convocado por Resolución Rectoral número 793, de 9 de julio de 2026, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad adscrita al área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Nombrar a don Sebastián Guillén Ludeña, con DNI ***9855**, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, adscrito al Departamento de Ingeniería Minera y Civil y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas, en la plaza con código TU721.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, la persona interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Tercero.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la persona interesada, y comuníquese al departamento y centro correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Cartagena, 17 de noviembre de 2026.–El Rector, P. D. (Resolución de 30 de julio de 2025), la Vicerrectora de Profesorado y Docencia, María del Carmen Ruiz Abellón.

cve: BOE-A-2026-24834
Verificable en https://www.boe.es